

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 4.185/1985 que, sobre despido, ha promovido don José A. Granados Méndez, contra don Carlos Melgarejo Piñar, se cita al señor don Carlos Melgarejo Piñar, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de incidente de no readmisión, en su caso, y que habrá de tener lugar el día 7 de abril, a las diez quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole, asimismo, de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, don Carlos Melgarejo Piñar, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 13 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.071-E (20694).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 4.187/1985 que, sobre despido, ha promovido don Andrés Guerrero Ramírez contra don Carlos Melgarejo Piñar, se cita al señor don Carlos Melgarejo Piñar, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de incidente de no readmisión, en su caso, y que habrá de tener lugar el día 7 de abril, a las diez quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole, asimismo, de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Carlos Melgarejo Piñar, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 13 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.072-E (20695).

#### MURCIA

##### Edicto Anuncio oficial

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numera-

dos 430 al 36 y otros, en reclamación de despido y salarios, hoy en ejecución de sentencia número 59/1984, formulada por los trabajadores Antonio Montero Balsalobre y José Nicolás García y otros contra la Empresa «Viguetas y Forjados, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 23.467.819, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.315.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un trozo de tierra riego, convertido actualmente en solar, en término de Murcia, partido de San Benito, sitio de La Torre del Tomo, de superficie 3.520 metros 80 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, al que tiene su frente, terrenos de ensanche del ferrocarril; espalda o sur, doña Isabel Garre, don Francisco Garre y calle de nueva formación; este o izquierda, entrando, los citados doña Isabel Garre, don Francisco Garre y calle, y derecha y oeste, camino de servicio, con regadera por medio, que constituyen servidumbres establecidas, sobre la finca principal de donde esta se formó parte. Inscrita en el libro 141 de la sección octava, al folio 61, finca 1.584-N, inscripción segunda. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra a hortalizas y cereales, con riego de agua viva o de portillo, de la acequia de Alarilla, término de Murcia, partido de San Benito, ocupa una extensión superficial de 35 áreas y 3 tahúllas, 1 ochava y 2 brazas, aproximadamente. Linda: Por el norte, con finca de doña Josefa Garre López, y en longitud de 14 metros, con finca de don Salvador Saura Morales; este, acequia de su riego, en parte, y en todo el viento, brazal regador; sur, tierras de don Francisco López Martínez, y oeste, finca de Salvador Saura Morales, en 13 metros de longitud, y además, Condesa de Los Campillos, camino de servicio con regadera por medio, establecidas ambas servidumbres, sobre la finca principal de donde proceden los componentes que integran la que se describe, con 3,5 de anchura, en total, para servirse las tierras de igual procedencia. Inscrita en el libro 141 de la sección octava, al folio 64, finca 1.928-N, inscripción segunda. Se valora en 8.500.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco, situado en término de Murcia, partido de Lobosillo, de haber 2 hectáreas 47 áreas 67 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Torre-Pacheco a Fuente Alamo; sur, Pedro Nieto Paredes; poniente, Diego Ros; levante, camino rural, existiendo en su perímetro al pozo de agua común, con su motor de extracción. Inscrita la tercera finca en el libro 41, de la sección 14,ª al folio 35, finca 2.491-N, inscripción segunda. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra campo seco blanco e inculta, procedente de la hacienda Las Masías, en el paraje Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término municipal de Murcia, su cabida 14 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el libro 64 de la sección séptima, folio 101, finca 5.035. Inscrición primera. Se valora en 5.500.000 pesetas.

Se valora todo ello haciendo un total de 27.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 6 de mayo de 1986, y

a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 14 de mayo de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1986 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta; con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiese—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de carretera de Torre Pacheco, kilómetro 2,300, Lobosillo (Murcia), «Viguetas y Forjados, Sociedad Limitada».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—4.566-E (18303).

#### TERUEL

##### Edicto

Doña Carmen Romera Santamaría, Magistrada de Trabajo de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el

número 56/1982, ejecución número 34/1982, a instancia de Cándido Sáez Lozano, contra «Urbanización Valdevecar de Albarracín, Sociedad Anónima», sobre cantidad por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 55.533.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de abril; en segunda, el 20 de mayo, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 17 de junio; señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos—terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.504 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebajas del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida al postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días, sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana.—Terreno destinado a urbanización en la masía de Valdevecar del término de Albarracín (Teruel) y zona denominada Ondo Valdevecar, con una superficie de 19 hectáreas 72 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, sur y oeste, finca que

se segrega: este, carretera de Teruel y propiedad particular. Ha realizado en esta finca obras y trabajos y urbanización consistente en: Realización y demarcación de parcelas, apertura de calles, con su construcción de bordillos y aceras en distintos tramos, tendidos diferentes para agua potable y agua de riego, suministro de electricidad en dos tensiones, alcantarillado con pozos de registro en distintos lugares de la urbanización y además realizaciones complementarias para formar, en parte del terreno, una zona urbana. En el interior de la finca y aparte de las mejoras, obras y servicios referidos antes, se comprende especialmente: 63 parcelas ya delimitadas, cuya superficie total es de 68.066 metros cuadrados, 5 centímetros cuadrados de superficie; sobre seis de dichas parcelas, las números 22, 29, 42, 46, 53 y 62, se halla en construcción avanzada y a punto de terminarse seis chalés de distintos tipos; igualmente vivienda destinada al guarda, en la entrada de la urbanización, así como carreteras, piscina, pista de tenis, vestuarios e instalaciones de agua, luz y alcantarillado, así como muro de anuncio de la urbanización y obras complementarias a la entrada de la carretera y en distintos lugares de la finca.

Se hace constar que no se han obtenido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando su inscripción y anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad y certificado de cargas expedido por el mismo, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 4 de marzo de 1986.—La Magistrada de Trabajo, Carmen Romera Santamaría.—El Secretario.—4.575-E (18311).

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 493/1985, ejecución número 1/1986, seguidos en esta Magistratura a instancias de José María Aguilera Clavijo y otros contra la Empresa «Ceyefe, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una máquina plegadora marca «Colly», con número de serie 79171292, de accionamiento hidráulico, dotada de dos electromotores de 15 CV y 0,5 CV, respectivamente, de potencia. Presión de trabajo máxima 262 kilogramos por centímetro cuadrado. Capacitada para doblado de chapa de hierro de hasta 10 milímetros de espesor.

Valoración.—Considerando el perfecto estado de funcionamiento, tanto de su elementos fundamentales como de los de mando y accionamiento, las características de la máquina y los precios de mercado para este tipo de máquinas-herramienta, estimamos su valor en pesetas 8.250.000.

Valor: 8.250.000 pesetas.

2. Una cizalla, marca «Collado», tipo 24, con número de serie 1021, de accionamiento mecánico e.m. incorporado de 5,5 CV de potencia. Capacidad de corte 2.030 milímetros de longitud por 4 milímetros de espesor (chapa de hierro).

Valoración.—Teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, estimamos su valor en pesetas 950.000.

Valor: 950.000 pesetas.

3. Una máquina de taladrar radial, marca «Erlor», modelo T-C-40, con capacidad para bro-

cas de hasta 40 milímetros de diámetro. Nueve velocidades de trabajo más tres de avance automático. Accionada por e.m. de 3 CV de potencia.

Valoración.—Considerando el estado de funcionamiento, la edad (aproximadamente 10 años) y los precios de mercado de este tipo de maquinaria, estimamos su valor en pesetas 80.000.

Valor: 80.000 pesetas.

4. Una grúa pórtico de 4 metros de luz, dotada de un polipasto de elevación, marca «GH-Olaberría», de 10 toneladas métricas de capacidad, accionado por un e.m. acoplado de 9 CV de potencia. Número de serie del polipasto 40643. El desplazamiento se realiza sobre carriles mediante dos motorreductores de 1 CV de potencia cada uno.

Valoración.—Considerando las características tanto del pórtico como del polipasto, su estado de conservación, así como los precios de mercado de este tipo de máquinas, estimamos su valor en pesetas 600.000.

Valor: 600.000 pesetas.

5. Un cepillo mecánico, marca «Gaba», tipo puente, accionado mediante e.m. de 3 CV de potencia.

Valoración.—En el momento de la inspección se encontraba fuera de servicio, no obstante consideramos su valor residual en pesetas 20.000.

Valor: 20.000 pesetas.

6. Una limadora mecánica, marca «Dye», accionada por un e.m. de 3 CV de potencia.

Valoración.—Se trata de una máquina con más de quince años de antigüedad, su estado es de funcionamiento. Estimamos su valor en pesetas 30.000.

Valor: 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 30 de abril de 1986, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de mayo de 1986, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de mayo de 1986, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la apremiada, calle Islas Baleares, número 60, de Paterna, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 25 de febrero de 1986.—La Secretaria.—4.578-E (18314).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 332 de 1984 se sigue procedimiento

sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María y don Jacobo Oliveros Gil de Avallé y doña Felipa María Martínez Bueno, con domicilio pactado en calle Estrella, 7, Adra, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 5.000.000 de pesetas, siendo esta subasta sin fijación de tipo por ser la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Secano, situado en Adra, en el sitio «El Pardo», donde se conoce por la Launera, de cabida 4 hectáreas, y linda: Norte, más de la finca matriz de que procede; sur, con carretera nacional 340 de Málaga a Almería; oeste, un camino, y sur, el barranquillo del Pardo. Inscrita al tomo 1.033, libro 325, folio 19 vuelto, finca número 24.597.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—2.227-A (18321).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761/1985-primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Cienú, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 20 de febrero, la celebración de primera subasta y precio de tasación, pública subasta, el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1, de la calle Cartagena, 187-191, esquina Enamorados, 78-84, piso escalera izquierda, ático 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona al tomo 184, folio 163, libro 1.506, sección primera, finca número 100.107, inscripción primera, valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.240-A (18334).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 646/1985-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Miguel Herrero Ramírez y doña Vicenta Marín Marcos, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Montgat, de Las Costeras, con frente a la calle Alta, número 5, que consta de semisótanos, planta baja y piso, con una vivienda por planta y una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, o sea en total 180 metros cuadrados, edificado sobre un solar de superficie de 150,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.571, libro 150 de Tiana, folio 61, finca número 6.715, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas:

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Juan Marine Sabe.—2.234-A (18328).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Sebastián Mateo Villarroya y doña Adoración Herreo Tena, en reclamación de 4.375.880 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Bajos, tienda segunda. Situada en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barriada San Martín de Provensals, calle San Quintín, número 128. Mide 110 metros cuadrados. Tiene un altillo de 49 metros cuadrados, correspondiéndole el patio posterior de la casa, que ocupa 19 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 648, libro 648, sección primera, folio 249, finca número 22.767, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.232-A (18326).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 581/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Angeles Clemente Redondo, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 19 de junio, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, 254, tercero, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.802, libro 206 de la sección quinta, folio 144, finca número 7.989.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.243-A (18337)

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones Magistrateo-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/1985-C, instando por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo de justicia gratuita, contra don Manuel Peña Gil, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de mayo próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella primera; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 14 horizontal. Local de negocio, de la calle San Antonio, números 48 y 56, bajos, de la localidad de Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 611, folio 49, libro 72 de Calella, finca número 5.868, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.236-A (18330).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 913/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Milagros Molla Mateu y Antonio Garrido Garrido, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 22. Vivienda denominada bajos segunda, en la planta baja, bloque b) del complejo inmobiliario sito en Las Franquesas del Vallés, entre las calles Provenza, Lérida, y una calle en proyecto. Tiene su acceso independiente de la calle Lérida, mediante puerta vestibulo general de entrada, escalera y ascensor comunes, ocupa una superficie útil de 67,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.627, libro 71 de Las Franquesas, folio 103, finca número 5.034, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, Juan Marine Sabe.-2.231-A (18325).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.563/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Domingo Arbós y don Ramón Pera Mondéjar, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores están a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 7.-Vivienda puerta primera de la planta segunda del inmueble sito en Badalona, con frente a la calle Zaragoza, donde tiene el número 53, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 65,19 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle Zaragoza en proyección vertical, derecha, entrando, fincas de Petra Díaz y Luciano Vega, don Pedro Beltrán y Josefa Navarro; izquierda, puerta segunda de su misma planta, y caja de escalera, y por la espalda, con patio de luces. Cuota de participación: 8,2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.928, libro 905 de Badalona, folio 185, finca 54.747.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Parga.-El Secretario.-2.242-A (18336).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 593/1985-F(C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador Octavio Pesqueira, contra «Henne, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso segundo, puerta segunda, escalera B, con sus correspondientes dependencias y servicios, sito en Mataró, calle A, sin número.

Inscrita al tomo 1.927, folio 1, finca 2.938 de Cabrera.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo del corriente año, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.235-A (18329).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.370/1984-2ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Compañía mercantil «Apart-Confort Pirineo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda, en planta baja, puerta A, sita en el término de Llavorsí. Conjur residencial Urugallo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort. de la finca número 2.604, folio 163, libro 23 de Llavorsí, tomo 617.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda, en planta baja, puerta B, de la finca sita en término de Llavorsí, conjunto residencial de Urogallo.

Inscrita en el mismo Registro, finca 2.605, folio 164, libro 23 de Llavorsí, tomo 617.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Lote tercero.-Vivienda, en piso primero, puerta C, de la finca situada en término de Llavorsí, mismo conjunto residencial.

Inscrita en el mismo Registro, folio 165, libro 23 de Llavorsí, tomo 617, finca 2.606, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Lote cuarto.-Vivienda en piso primero, puerta D, de la finca situada en mismo término, mismo conjunto residencial.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 2.607, inscripción primera, folio 166, libro 23 de Llavorsí, tomo 617.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Lote quinto.-Vivienda piso primero, puerta E, de la finca sita en término de Llavorsí, mismo conjunto residencial.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 2.608, folio 167, libro 23 de Llavorsí, tomo 617, inscripción primera.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Lote sexto.-Vivienda, en piso segundo, puerta G, de la finca sita en el mismo término, mismo conjunto residencial.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 2.610, folio 169, libro 23 de Llavorsí, tomo 617, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.239-A (18333).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por «Monturiol, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 21. Finca número 2 de la calle Torras y Bages, cuarta planta, piso tercero, puerta tercera, de la localidad de Salt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.761, folio 196, libro 82 de Salt, finca número 4.980, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.233-A (18327).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 242/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra «Infra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, que asciende a 1.000.000 de pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 2 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Inmueble sito en San Baudilio de Llobregat, calle Rosellón, esquina calle Guell, 7, piso primero, puerta tercera en la primera planta alta de dicha casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 568, libro 236, folio 234, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.241-A (18335).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/1985, Sección Segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Ripco-Unión, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Local comercial situado en la planta semisótano, puerta primera, finca números 12 al 20, de las calles Navas de Tolosa y Pasaje Bailén,

número 7, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 612, folio 172, libro 283 de Rubí, finca número 16.845.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 20, de la calle Navas de Tolosa, planta quinta, puerta tercera, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 1.892 (el actual 617), folio 43, libro 286 de Rubí, finca número 16.946.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugañe.-2.237-A (18331).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1530/1984, a instancia de «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada, por doña Ana Vibora Ortiz y don Manuel Bazalo Parra, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 24 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 18, piso ático, puerta segunda, en la quinta planta de la casa número 42 de la calle Doctor Ferrán de Cornellá. Ocupa una superficie de 69 metros, teniendo además, una terraza de 18 metros cuadrados. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Doctor Ferrán; este, entidad número 19 y parte rellano planta y caja general escalera y parte entidad número 17; debajo, entidades números 14 y 15; arriba, vuelo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2 al tomo 1.286, libro 183 de Cornellá, folio 68, finca 15.874.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-2.245-A (18339).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.273/1984 segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Federico Vallet, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, y precio de valoración, el día 20 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 3.-Local comercial o tienda segunda, en planta baja. Consta del local propiamente dicho y aseo, tiene una superficie construida de 30,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 753, libro 11, sección quinta de Hospitalet, folio 247, finca 1.385, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Entidad número 75.-Vivienda en piso quinto, puerta segunda de la escalera A. Consta de recibidor, comedor-cocina, un dormitorio y aseo. Superficie construida: 32,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 765, libro 12, sección quinta de Hospitalet, folio 141, finca número 1.455, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Entidad número 86.-Vivienda en piso sexto, puerta primera de la escalera A. Consta de recibidor, comedor-cocina, dos dormitorios, aseo y lavadero. Superficie construida de 44,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 765, libro 12, sección quinta de Hospitalet, folio 163, finca 1.466, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Las referidas fincas se encuentran en el inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, conjunto residencial «Gran Via».

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.238-A (18332).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.544/1984-segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra doña Francisca J. Farré Ribas y doña Adela Gallego Farré, he acordado por providencia de fecha 28 de febrero actual, la celebración de segunda pública subasta el día 23 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 61 de la calle Aragón, número 364, antes número 430. Compuesta de sótano, planta baja y cuatro pisos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 753, folio 246, finca número 61, valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Se procede a la presente subasta por el tipo de valoración expresado con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-2.244-A (18338).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 695/1983, a instancias de don Manuel Benítez Quintana, representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Juan Benítez Quintana y doña Mercedes Quintana Sosa en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 100.000 pesetas, cada una de ellas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 13 de mayo, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de junio, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a la hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

a) Casa terrera o de planta baja, en la calle Diego Herrera, del término municipal de Gáldar, que mide 400 metros cuadrados y linda: Al sur o frente, con dicha calle, por la que está marcada con el número 20 de gobierno; al norte o espalda, con la calle Violeta; al naciente o derecha, entrando, con calle sin nombre, y al poniente o izquierda, con casa de don Isidro Pérez Perdomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gáldar al folio 239 del libro 145, finca número 7.715, inscripción primera.

b) Y casa de planta baja en la misma situación, que mide 93 metros cuadrados y linda: Al poniente o frente, con la calle Diego Herrera, por la que está marcada con el número 18; al naciente, o espalda, con la calle Violeta; al norte o izquierda, entrando, con calle sin nombre, y al sur, o derecha, con don José González Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al folio 241 del libro 145 de Gáldar, finca número 7.716, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-3.554-C (18352).

## LEÓN

### Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 705/1985 se tramitan autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima». Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Promociones Zarza, Sociedad Anónima». Entidad domiciliada en León, sobre reclamación de 4.893.626 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.500.000 pesetas, la finca urbana que a continuación se relaciona, especialmente hipotecada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y que se describe a continuación:

Local comercial, en el edificio «El Palacio» y en el pueblo de Villamañán, calle Revilla, sito en la planta de semitótano del edificio A, paralelo y con el frente a la calle de Revilla. Ocupa una superficie de 852 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Tomás Aparicio y doña Daniela Merino; izquierda, rampa de acceso a garaje y zona de garaje, y fondo, zona de garaje. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 5.590.967,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.497, libro 55, folio 67, finca 8.258. Título: Le pertenece a «Promociones Zarza Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública autorizadas en 16 de diciembre de 1980 y 1 de agosto de 1981 por el Notario de Valencia de Don Juan, señor Hernández.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada a efecto el 10 por 100 efectivo de la valoración de la finca objeto de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran la valoración de dicha finca; que las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-3.567-C (18364).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los autos seguidos con el número 958/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. 5. Piso 2.º letra A, en planta 2.ª edificio número 17, situado en el solar 17 d parcela 72-b, del polígono 6, en Fuenlabrada,

calle de Barcelona, número 17. Mide: 82 metros 13 decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B de su misma planta y resto de finca matriz; derecha, entrada, vivienda letra D de su planta; izquierda y fondo, resto de la finca matriz. Cuota: 2.52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III, a los folios 202 y 203 del tomo 385, libro 267 de Fuenlabrada, finca número 20.937, a favor de los esposos don Angel Fernández García y doña Miguela Fernández Gutiérrez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Salá Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 16 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». -El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.-3.744-C (18980).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.544/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Saturnino Navarro Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de abril, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

En Madrid, Calle Nicolasa Gómez, número 87, piso cuarto, letra C. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Este piso tiene derecho al uso y disfrute de una terraza, situada encima de esta vivienda con la que se comunica por medio de una escalera privativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 950, libro 307, folio 109, finca 21.577, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1985.-3.788-C (19265).

★

Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Tosina Jiménez y don Pedro Pérez Molina, de la finca a que se refiere este procedimiento siguientes:

Piso noveno, letra B, de la casa número 25 de la calle Corazón de María, de Madrid. Está situado en la planta novena o de sobreeático y ocupa una superficie de 70 metros 11 decímetros cuadrados de terraza. Elementos comunes, 1.535 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, folio 202, libro 1.045, finca número 48.681, inscripción tercera.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 6.100.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.784-C (19261).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.814/1984 (A-2), a instancia del Procurador señor Araez, en nombre y representa-

ción de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento:

Vivienda tercero, letra D, en calle Zamora, bloque 7, de Fuenlabrada, que linda: Por su frente, con rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra A de su misma planta y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con otra finca propiedad de «Construcciones Royal, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la vivienda letra C de igual planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 86,76 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca registral número 36.473.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.612.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1986.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.787-C (19264).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del procedimiento sumario número 845/1984, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, presentado en concepto de pobre por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Bandama» y don Vicente Alvarez Gaitán, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 17 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 1.100.000 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Fincas: En síntesis:

En Fuenlabrada. Urbanización «La Fuente», bloque 1, piso o vivienda bajo, letra C, del bloque 1 de dicha urbanización. Ocupa una superficie de 72,34 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, baño, cocina con terraza, tendedero y tres dormitorios. Inscrita como finca número 25.649.

Piso o vivienda primero, letra C, del bloque 1, de la urbanización «La Fuente». Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes y consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza, tendedero, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Finca número 25.566.

Piso o vivienda segundo, letra C, del bloque 1, de la urbanización «La Fuente», sito en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes y consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza, tendedero, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Finca número 25.563.

Piso o vivienda séptimo, letra C, del bloque 1, de la urbanización «La Fuente», sito en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes y consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza, tendedero, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Finca número 25.703.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.786-C (19263).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.182/1984-A, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Martín Cancho Arranz y doña Indalecia Montejo Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente, y término de veinte días:

Urbana: Solar sito en la Riaza, en su calle de la Cava, antes despoblado, número 17, de unos 180 metros cuadrados de extensión superficial, sobre el mismo se encuentra construida una cochera en estado ruinoso, que ocupa casi la totalidad del mismo, quedando a la entrada unos 60 metros cuadrados sin edificación alguna. Linda: Derecha, entrando, José Diego y Francisco Martín; izquierda, corral del concejo, y fondo, vía pública. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Riaza (Segovia) al folio 24, tomo 636, libro 25 del Ayuntamiento de Riaza, finca número 2.565, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.012.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del precio de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», así como en un periódico de mayor circulación de esta capital, a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.686-C (18799).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.842/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Arellano Román y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes, piso tercero, 1, de la casa número 24 de la calle hoy Cervantes, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, tomo 793, libro 154, finca 11.129.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.785-C (19262).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 249/1984-R, a instancias de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra «Bodegas Españolas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el

presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

Bodega-cercado número 12, de la calle de La Magdalena, en Valdepeñas (Ciudad Real), que se compone de dos bodegas, con una capacidad total de 56.500 arrobas, jaraices, salón de embotellado, despacho, cocinas, cámaras, almacén y otras dependencias, con una extensión superficial de 1.187,8532 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 528 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Valdepeñas, folio 224, finca 18.811, inscripción decimioctava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 17 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 5.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.781-C (19258).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.956/1981-Y, a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima», contra don Carlos Serrano Díaz y doña María del Carmen Ramos Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse, sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Piso cuarto, letra C, de la calle Lima, número 54, antigua parcela 55, cuarto C, del polígono «La Avanzada», en Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.782-C (19259).

## MURCIA

### Edicto

En este Juzgado se tramita expediente número 1.040-C/1985 sobre declaración de fallecimiento de don Juan Salmerón Huertas, nacido el 20 de julio de 1918, hijo de Antonio e Isabel, soltero, últimamente domiciliado en Murcia, que desapareció en febrero de 1939 en el frente de Mater (Castellón), durante la guerra civil, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1985.—El Secretario.—427-D (16342).

y 2.ª 20-3-1986

## OVIEDO

### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias (pobreza), representado por la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, contra don José Manuel González-Carbajal García y doña Josefina Fernández Menéndez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo, en hora de las diez.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 955.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana número 39. Vivienda del piso quinto, tipo E), de un edificio de cinco plantas, con frentes a las calles Valentín Masip y León Escosura, sin número de población, en Oviedo, con acceso por la puerta primera de la izquierda del rellano de la escalera, que arranca del portal 2, señalado con la letra A). Mide una superficie útil de 70 metros 4 decímetros cuadrados. Distribuida

en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y trastero incorporado.

Vista desde la calle Valentín Masip, o frente del edificio: linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, vivienda letra B) de la misma planta, portal 1, fondo, plazoleta común y vivienda letra B) de la misma escalera y planta; y, derecha, la citada vivienda letra B) de esa planta, escalera y rellano de escalera. No tiene anejos.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,505 por 100.

Inscripción: Figura inscrita al Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.702, libro 1.057, folio 6, finca número 14.972.

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—2.228-A (18322).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 297/1985 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud contra María de los Desamparados Pérez Castellanos y Juan Manuel Rosa Guardiola, en reclamación de 5.942.375 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa sita en Mahón, calle Deya, número 36. Mide 135 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la casa número 34 de la misma calle, de los hermanos Pons Fargas y doña Mercedes Pons Fargas; a la izquierda, en parte con patios del edificio del Teatro Principal, del municipio, y en parte con la casa número 10-A de la plaza del Retiro, y al dorso, en parte con antigua muralla, en parte con dicha casa número 10-A de la plaza del Retiro y en parte con la misma plaza del Retiro, a la que abre puerta señalada con el número 10. Consta de dos sótanos, planta baja con patio, piso primero y porches. La salida a la plaza del Retiro consiste en el pasillo que discurre por debajo, y al lado de otra finca, la número 2.422 del Registro de la Propiedad, señalada con el número 10-A de la plaza del Retiro, propiedad de doña María Josefa Pons Fargas, finca con la que linda por la izquierda, saliendo, y por la derecha, con casa de sucesores de Juan Palliser. Inscrita: Tomo 397, folio 6, finca 2.354. Valorada en 12.754.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el día 30 de abril próximo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.754.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.230-A (18324).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 880/1985 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones de la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud contra Juana Oller Aznar, en reclamación de 1.543.518 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Apartamento en planta baja en el bloque A, elemento número 5 de la finca consistente en porción de terreno, constitutiva de las parcelas números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana II del polígono III de la urbanización «Los Delfines», en término municipal de Ciudadela (Mahón), de superficie 8.200 metros cuadrados, sobre la que hay un grupo de 60 apartamentos, más un pequeño chalé de una planta, destinado a residencia-conserjería y una piscina, así como apartamentos descubiertos situados en tres zonas distintas situadas junto a los linderos norte, sur y oeste del total inmueble, todo ello con el nombre de «Grupo Bunganvillias». Superficie construida de 55 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona común; este, finca número 7; sur, zona común, por donde tiene su entrada y escalera de acceso a la finca número 6, y oeste, finca número 3. Tiene su entrada por puerta que abre a su propia terraza cubierta con la zona común. Inscrición: Tomo 1.105, folio 70, libro 281 de Ciudadela, finca 13.094, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.543.518 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.229-A (18323).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 800/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Juan Manuel Rodríguez Martín, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 12 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del importe del tipo por el que salió a segunda subasta, 1.378.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente la mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Por tratarse de tercera subasta, de conformidad con la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la subasta es sin sujeción a tipo.

##### Finca que se subasta

Urbana, número 102, piso duodécimo, puerta séptima, de la casa sita en Cornellà, ciudad satélite de San Ildefonso, avenida de San Ildefonso, 6, antes núcleo I, torre C. De superficie 51,58 metros cuadrados. Coeficiente de 0,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet 2 al tomo 939, libro 101, folio 225, finca 6.271.

Sabadell a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-2.248-A (18342).

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación del «Banco Industrial del Tajo, Sociedad Anónima»,

contra doña María del Carmen, don Ricardo, don Julio y doña Aurora Díaz González, sobre ejecución de un préstamo hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para que tenga lugar el remate el día 17 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

##### Condiciones

Primera.-Sale a licitación sin sujeción a tipo. Segunda.-Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad por la que fueron sacados los inmuebles a segunda subasta, y que a continuación de su descripción se expresa.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tereros.

Asimismo se advierte que los autos y certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si las hubiere, las que quedarán sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

##### Bienes objeto de la subasta

Tierra en término municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la vega izquierda del río Tajo; ocupa una superficie de 1 hectárea 22 áreas y 7 centiáreas, y linda: Norte, camino del Membrillo; sur, carretera de Alcaudete; este, Cándido Zamora Díaz, y oeste, Víctor Jiménez. Dentro de esta finca existen un conjunto de edificaciones que constituyen una fábrica de cerámica, con los siguientes elementos inmuebles: Vivienda de una sola planta, con una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Edificio destinado a oficinas, también de una sola planta. Ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. nave destinada a almacén, ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Otra nave destinada también a almacén, de 150 metros cuadrados, aproximadamente, con tejado de uralla. Otra nave con el mismo destino, de 130 metros cuadrados aproximadamente. Otra nave también destinada a almacén, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Hornos continuo con diez porteros, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Sala de máquinas: La construcción tiene una fachada de 16 metros por 12 metros de fondo, ocupando una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Caseta para el transformador, de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Todas las construcciones dichas son de una sola planta, cubierta de teja curva, con excepción de la nave dicha. Las paredes de estas construcciones son todas de ladrillo. Inscrición: Folio 211 del tomo 782 del archivo, libro 125 de Talavera de la Reina, sección primera, finca 4.241, inscripción décima.

Salió a segunda licitación en el precio de 37.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de febrero de 1986.-El Juez, Rafael Sánchez Jiménez.-El Secretario.-3.783-C (19260).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Baro Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número

146 de 1985, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salvador Vila Delhom, contra Rafael Bilbao Cortés, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 15 de mayo, a las once horas, y tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, a las once horas.

##### Bienes que se subastan

Primer lote: Vivienda en la primera planta alta, puerta 2, edificio en Valencia, calle Antonio Suárez, 2, superficie de 119,86 metros cuadrados, que linda: Frente y fondo, generales del edificio; izquierda, escalera, patio de luces y vivienda encarada; derecha, avenida del Puerto. Elementos comunes: 1,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 1.237, libro 147, folio 80, finca 15.807, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Solar en Cañada Paterna, partida de Aljibe, con frontera a la calle número 408 del plano, con una superficie de 378,06 metros cuadrados, que linda: Frente o norte, calle de situación; derecha, entrando; Luis Alviño Vilanova; izquierda, Fernando González; fondo, terrenos del comprador; inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 532, libro 94, folio 245, finca 12.455, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Casa chalé en La Cañada Paterna, calle 418, número 6, rodeada de jardín, compuesta por planta baja distribuida en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, una en la parte delantera y otra en la posterior; enclavadas en el jardín, tiene una pequeña balsa, un paelero y una casa para los caseros compuesta de comedor, y un dormitorio; tiene toda una superficie de 606,89 metros cuadrados. Linda: Frente o este, calle de situación; derecha, entrando, o norte, Pilar Casanovas y Joaquín Busquets; izquierda o sur, Emilio Codoñer; espaldas u oeste, Pilar Casanovas y Joaquín Busquets, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 428, libro 72, folio 111, finca 9.975, inscripción séptima. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Valencia a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.-El Secretario.-922-D (19237).

#### VIC

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorro Comarcas de Manlleu contra don Francisco Parrión Arjol, número 292/1985, por el presente hace saber:

Que el día 29 de abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, piso segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 6.440.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 que será de 4.430.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

**Finca objeto de subasta**

Porción de terreno en Roda de Ter; superficie 1.160 metros 73 decímetros cuadrados, de forma aproximadamente rectangular, con una pequeña prolongación trapezoidal hacia el lado suroeste, aproximadamente, en cuya finca existe una nave de finalidad industrial de forma rectangular, que mide 661 metros 20 decímetros cuadrados, de planta baja, existiendo además sobre tal nave un piso habitación de 96 metros cuadrados. La parte de terreno no ocupado por la referida nave radica a la parte de la izquierda, entrando, u oeste, y para al detrás, y está destinada a patio. La total finca linda: Por el frente, sur, con camino de la finca matriz o zona destinada a servidumbre de paso que la separa de terreno de igual origen que adquirió «Fundiciones de Roda, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, con finca matriz; por la izquierda, con Miguel Pujols, y por detrás, con Juan Serrabassa. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda de la finca número 1.658, obrante al folio 40 del tomo 1.225 del archivo, libro 46 de Roda de Ter.

En Vic a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.247-A (18341).



En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Anna Fernández Casas, por el presente se hace saber: Que el día 29 de abril próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, 4 segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, la finca objeto de hipoteca, que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la suma pactada en la escritura de constitución de

hipoteca, con rebaja del 25 por 100, que será de 5.486.475 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

**Finca objeto de subasta**

Finca pecuaria radicada en término de Santa María de Corcó, y consistente en una extensión de terreno procedente de la finca Manso Puigbarrrach, de configuración sumamente irregular, y de una extensión superficial de unas 2 hectáreas aproximadamente, sobre la cual se levanta un conjunto de cuatro naves, de planta baja solamente, que en junto, ocupan una extensión de unos 1.513 metros cuadrados, y un conjunto de seis cubiertos que, en junto, miden la superficie de unos 500 metros cuadrados, circundando por todas sus caras las diez referidas construcciones el restante terreno libre de la finca, la extensión superficial, de la cual se reduce, por tanto, a unos 17.987 metros cuadrados. Lindante, en junto: Al este, con parcela de Manuel Muñoz, con finca de Dolores Lactó y Asunción Sabates, con parcela de Juan López, y otra vez con finca de dichas señoras Lactó y Sabates; al sur, con la indicada parcela del señor Muñoz, con la también mencionada del señor López, y restante finca mayor de que procede; al oeste, con la dicha finca matriz de procedencia, y al norte, con, asimismo, dicho resto matriz y con la repetida parcela del señor López. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido, la inscripción cuarta de la finca número 1.367, obrante al folio 207 del tomo 1.436 del archivo, libro 25 de Corcó.

Vic a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.246-A (18340).

**VITORIA-GASTEIZ**

*Edicto ampliatorio*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Jesús María Sáez de Olazagoitia López de Luzuriaga, en el que se acordó sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, a celebrar el 17 de abril, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes inmuebles como propiedad del demandado citado y que se describen en el edicto librado en cumplimiento de la resolución, rectifi-

cándose por medio del presente edicto ampliatorio aquel edicto en el sentido de hacer constar que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma los postores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que ascendía a 16.350.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.720-3 (20933).

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

*Cédulas de citación*

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 931/1984 por lesiones en agresión, en el que figura como denunciado Luis Alfonso Bolea González, que tuvo su domicilio en Madrid, avenida de Betanzos, número 40, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 9 de abril próximo y su hora de las doce y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Luis Alfonso Bolea González, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 27 de febrero de 1986.—La Secretaria.—5.065-E (20688).



El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 908/1985, por lesiones en agresión, en el que figuran como denunciados Inmaculada Vozmediano Rojas y José Esteban Pedraza Domínguez, que tuvieron su domicilio en calle Infante de don Luis, número 1, 5.º H, de Alcalá de Henares, y que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que, el día 9 de abril próximo y su hora de las once y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Inmaculada Vozmediano Rojas y otro, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.727-E (19589).



El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 346/1983, por lesiones en atropello, en el que figuran como denunciados José Serrano Bidas y María Teresa Ruiz Berlanga, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que, el día 9 de abril próximo y su hora de las once y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Serrano Bidas y otra, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.726-E (19588).